

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» del 19 de Septiembre de 1916.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REALES ÓRDENES

Reconocida la necesidad de aumentar la talla mínima de un metro 660 milímetros que según la Real orden de 4 de Febrero de 1914 se exige para ingreso en el Cuerpo de Seguridad,

S. M. el REY (Q. D. G.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido á bien derogar dicha Real orden de 4 de Febrero de 1914, y disponer que en lo sucesivo no puedan ser admitidos á los concursos para ingreso en el Cuerpo de Seguridad como aspirantes ó Guardias segundos, los licenciados del Ejército, Guardia Civil ó Carabineros que no alcancen la estatura mínima de un metro 677 milímetros.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 21 de Agosto de 1916.—Ruiz Jimenez.—Señor Director general de Seguridad.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, y con arreglo á lo establecido por el artículo 11 de la Ley de 27 de Febrero de 1908,

S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido bien á disponer que se anuncie la provisión de 100 plazas de aspirantes sin sueldo del Cuerpo de Seguridad en las provincias donde existan vacantes, mediante examen y reconocimiento facultativo, entre los licenciados y retirados de la Guardia Civil, Carabineros y del Ejército, mayores de veintitrés años, sin exceder de cuarenta y cinco los dos primeros y de cuarenta los últimos, no tengan antecedentes penales y alcancen la estatura mínima de 1,677 metros, los cuales, una vez admitidos por la Junta á que se refiere el artículo 6.º de la citada Ley, tendrán derecho á ocupar las vacantes que existan en las mismas y las que se produzcan en lo sucesivo.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 14 de Septiembre de 1916.—Ruiz Jimenez.—Señor Director General de Seguridad.

Dirección General de Seguridad

En cumplimiento á lo dispuesto en la Real orden de este Ministerio, fecha de hoy, se anuncia la provisión mediante examen, de 100 plaza de aspirantes sin sueldo del Cuerpo de Seguridad en las provin-

cias donde existan vacantes, los cuales tendrán derecho á ocupar las vacantes que existan el día que terminen los exámenes y las que se produzcan en lo sucesivo.

Sólo serán admitidos á examen, previo reconocimiento físico, los licenciados y retirados de la Guardia Civil, de Carabineros y del Ejército, mayores de veintitrés años, sin exceder de cuarenta y cinco los dos primeros y de cuarenta los últimos, y no tengan antecedentes penales y alcancen la estatura mínima de 1,677 metros.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de esta Dirección General hasta el día 10 de Octubre próximo, no admitiéndose ninguna, ni debiendo darse curso por los Gobiernos Civiles y Alcaldes respectivos, de las que no vengán acompañadas de los documentos siguientes: instancia en la que el solicitante manifieste, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades que las leyes establecen para ejercer cargos públicos; copia de la licencia militar, autorizada por un Comisario de Guerra; certificación de nacimiento y de no tener antecedentes penales, expedido por la Dirección General de Prisiones, y certificado en que se acredite que el solicitante ha observado buena conducta, goza de buen concepto y no ha ejecutado actos que le hubieran hecho desmerecer su buena fama, expedido por el Alcalde de la vecindad del solicitante, excepto para los residentes en Madrid y Barcelona, que lo será por los Jefes de Vigilancia de la Comisaría ó distrito á que corresponda el domicilio del interesado, y para los residentes en las demás capitales de provincia, por los Jefes respectivos del Cuerpo de Vigilancia.

Todas las solicitudes, con los documentos, informes que se estime conveniente solicitar de los Gobiernos Civiles, certificado de reconocimiento médico y ejercicio de examen con el acta individual del examen firmada por el Tribunal correspondiente serán sometidas á la consideración de la Junta á que se refiere el artículo 6.º de la Ley de 27 de Febrero de 1908, la cual resolverá, sin apelación, si se admite ó no al aspirante, publicándose en la *Gaceta* la relación de los admitidos.

Los exámenes se verificarán en Madrid y se contraerán á la prueba de lectura, escritura y conocimiento de los vigentes Reglamento del servicio del Cuerpo de Seguridad.

La calificación se hará en el acto, pudiendo atribuir cada examinador hasta cinco puntos por cada una de las tres preguntas á que se contrae el examen, y requiriéndose seis para la aprobación de cada una de ellas.

El Tribunal se constituirá en la forma que determina la Real orden fecha 14 de Marzo de 1911.

Este anuncio se publicará en el BOLETIN OFICIALES de todas las provincias, lo cual harán cumplir los señores Gobernadores civiles al día siguiente de recibir la *Gaceta* en que se inserte, debiendo enviar á esta Dirección General un ejemplar del BOLETIN el mismo día en que aparezca.

Madrid, 14 de Septiembre de 1916.—El Director general, M. de la Barrera-Caro.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

Convocatoria.—Diputación provincial.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 55 de la ley Provincial, y haciendo uso de las facultades que me confiere el 62 de la misma, he acordado convocar á la Excm. Diputación provincial para el día 2 de Octubre próximo y hora de las doce, en el Salón de su Palacio, con el fin de inaugurar las sesiones del segundo periodo semestral, para lo cual encarezco á los señores Diputados provinciales la más puntual asistencia al acto.

Zamora 22 de Septiembre de 1916.

El Gobernador,

Félix Salvador Zurita.

CIRCULAR

Recuerdo á los Ayuntamientos de esta provincia la ineludible obligación en que se hallan de dar exacto cumplimiento á lo dispuesto en los artículos 17 al 20 de la ley Municipal, pues la falta de confección del padrón de vecinos y su rectificación anual, contribuye indudablemente á entorpecer los trabajos del Censo electoral durante el periodo de reclamaciones y á privar del derecho de sufragio á individuos que están plenamente capacitados para ejercerlos.

Para evitar, por tanto, que á la Junta Central del Censo electoral se formulen consultas y quejas con motivo de la rectificación anual, basadas unas y otras en la serie de inconvenientes y dificultades que se oponen por algunos Ayuntamientos á expedir certificaciones que acrediten la vecindad de aquellos individuos que pretenden justificar su derecho á ser incluidos en las listas definitivas ó la pérdida de aquel requisito para pretender la exclusión de otros, deber mio es llamar la atención de todas las Corporaciones municipales para que sin excusa ni pretexto alguno cumplan los requisitos de la ley que quedan ya enumerados, á menos que quieran incurrir en responsabilidades que habré de exigir en su día sin contemplación alguna.

Zamora 21 de Septiembre de 1916.

El Gobernador,

Félix Salvador Zurita.

19.º Tercio de la Guardia Civil

COMANDANCIA DE ZAMORA

En cumplimiento de lo prevenido en el inciso 2.º del artículo 29 de la vigente ley de Caza, se procederá en la Casa Cuartel de la Guardia civil, de esta capital, el día 1.º de Octubre próximo y hora de las once de su mañana, á la venta en pública subasta de las armas decomisadas por la fuerza de la misma á los infractores de la expresada Ley.

Zamora 20 de Septiembre de 1916.—El primer Jefe, Luis E. Leonides. R—1735

Administración de Contribuciones

DE LA
PROVINCIA DE ZAMORA

RELACION de los individuos que han sido declarados fallidos por insolvencia de sus cuotas de la contribución Industrial, durante el primer trimestre del año 1916, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de Industrial.

NOMBRES Y APELLIDOS	Vecindad	INDUSTRIA	Cantidad fallida Pesetas	Fecha de la falencia.
Ricardo San Juan	Zamora	Café 0'20 taza	26'61	2 Mayo 1916
Sidonio Gómez	»	Idem	26'61	»
Mariano Ortiz	»	Abacería	18'71	»
Elias Bragado	»	Bodegón	12'48	»
Luis Carballo	»	Confitería	55'72	»
Cristina Chimeno	»	Pescados aire libre	33'26	»
Miguel Calvo	»	Corralero	13'31	»
Paula Fernández	»	Tablagero	12'48	»
Anastasio Iglesia	»	Corralero	13'31	»
Lorenzo Ramos	Fresno Sayago	Taberna	10'68	1.º Julio 1916
Teodoro Temprano	Asparriegos	Herrero	4'98	»
Olegario Conde	Vezdemarbán	Farmacéutico	20'77	»
Julián Fraile	Bustillo	Barbero	4'98	»
Joaquín Bajo	Venialbo	Abacería	7'12	»
Deogracias Peña	»	Panadero	4'99	»
Juan Mansilla	Castroverde	Ministrante	5'19	»
Ventura Hidalgo	Benavente	Veterinario	16'31	»
Modesto Torres	»	Carbonería	8'54	»
Antonio Aparicio	»	Tienda sombreros	35'60	»
Valentin Horas	Villabrázaro	Zapatero	4'99	»
Basilio Cordero	»	Abacería	7'12	»
Vicente C. Santos	Videmala	Herrero	4'98	»
Pedro Ferrero	Benavente	Tejidos	63'72	»
La Amistad	Alcañices	Casino	59'58	12 »
Tomás García	Vallesa	A. pesas y medidas	69'24	»
Juan Rodríguez	Zamora	Carretero	12'47	26 »
Marceliano Tiedra	»	Venta de calzado	37'43	»
Francisco Ballesteros	Villaescusa	Tejidos	40'60	18 Agosto 1916
Gustavo Rodríguez	Cañizal	Comisionista gnos.	71'19	»

Primero, segundo, tercero y cuarto trimestre de 1915.

Eusebio Casado	Pobladura Valle	Herrero	4'99	15 Nbre 1915
Ventura Hidalgo	Benavente	Veterinario	16'31	»
Santos Vicente	Videmala	Herrero	14'94	8 Enero 1916
Gabriel Rodríguez	San Cristobal	Horno de pan	4'98	»
Julián Ruiz Fraile	Bustillo	Barbero	4'98	»
Ulpiano Rodríguez	Villabuena	Aceite y vinagre	5'69	»
El mismo	»	»	5'69	»
El mismo	»	»	5'69	»
Gabriel Rodríguez	San Cristobal	Horno de pan	9'96	»
Evelio Orduña	Jambrina	Veterinario	11'67	»
Marcelo Llorente	Villalpando	Médico	96'40	12 »
Victoriano Castro	El Pego	»	10'14	21 Febrero 1916
Cesáreo Martínez	Castrogonzalo	Herrero	4'99	»
El mismo	»	»	9'98	»
Pablo Palacios	Losacio	Taberna	21'36	27 Enero 1916
Vidal Rodríguez	Alcañices	»	43'06	21 Febrero 1916
Tomás Paino	Castroverde	Panadero	7'12	»
Gregorio Diez	Corrales	Carretero	4'98	»
Urbano Alonso	»	Hojalatero	4'98	»
Gonzalo García	Cañizal	Farmacéutico	18'54	»
Pedro García	»	Carretero	4'99	»
Lorenzo Ramón	Fresno Sayago	»	10'68	»
Juan A. Martín	Madridanos	Abacería	7'12	»
José Blanco	Moraleja Vino	Farmacéutico	20'77	»
Francisco Avedillo	»	Veterinario	14'09	»
A. de Consumos	»	»	19'94	»
José Matos	Muga Sayago	Taberna	10'68	»
Mateo Barrero	Ricobayo	Mesón	7'12	»
Fernando Fernández	Villamayor	Zapatero	4'99	»
José Llamas	»	»	4'99	»
Claudio Santos	Videmala	Herrero	4'98	»
Alejandro Chillón	Zamora	Carnes frescas	26'61	»
Cirilo de la Fuente	»	Taberna	24'94	»
Juan Rodríguez	»	Abacería	18'71	»
Andrés Hurtado	»	Carro transporte	7'83	»
Dámaso Isaac	»	Fábrica escobas	15'52	»
Francisco Carrasco	»	Abogado	65'62	»
José Reinoso	»	Sombrería	55'71	»
Julián Ruiz	Bustillo	Barbero	4'98	»
Dámaso Cuadrado	Fresno Ribera	Abacería	7'12	»
Angel Velasco	Morales Toro	»	11'39	»
Bartolomé Madroño	Pozoantiguo	Carretero	4'98	»
Julián Amores	Sanzoles	Veterinario	11'87	»
Baldemero Gutiérrez	Tagarabuena	Abacería	7'12	»

Angel Gómez	Toro	Café público	71'19	21 Febrero 1916
Antonio Calvo	»	Taberna	21'36	»
Vicente Cristobal	»	»	21'36	»
Manuel Barrago	»	Mormolista	23'50	»
Francisco Berbejal	»	Carpintero	10'68	»
Tiburcio Iglesia	»	Herrero	10'67	»
Virgilio Delgado	Vezdemarbán	Mercería	23'50	»
Sebastián Calvo	»	Veterinario	14'09	»
Marcos Misol hros.	Villavendimio	Herrero	4'98	»
Ricardo Villar	»	Zapatero	4'98	»
Francisco Martín	»	Horno de bollos	4'99	»
Valentin Toral	Villabrázaro	Zapatero	4'99	19 Octubre 1915
Modesto Torres	Benavente	Carbones	8'55	»
Bruno Coomonte	»	Herrero	19'08	»
Basilio Cordero	Villabrázaro	Abacería	7'12	23 Spbre. 1915
Pablo Palacios	Losacio	Taberna	10'68	17 »
Evelio Orduña	Jambrina	Veterinario	11'87	6 Abril 1916
Juan Burón	Castroverde	Ministrante	5'19	»
Gregorio Seligra	Vallesa	Ultramarinos	18'90	»
C. Virgen la Vega	Benavente	2.ª enseñanza	68'34	»
Secundino García	Santovenia	Abacería	7'12	»
Justo Huerga	Villabrázaro	Médico	29'66	»
Timoteo Galache	Guarrate	Abacería	28'48	»
Vicente Garijo	Zamora	Carretero	24'94	»
José M. Martín	»	Herrero	24'94	»
E. Luis Junquera	»	Objeto escritorio	109'78	»
Manuel González	»	Encendedores	33'26	»
Remigio Blanco	»	Taberna	24'95	»
Manuel Antón	»	Leche de vaca	14'97	»
Mariano Ortiz	»	Abacería	49'90	»
Ignacio Rodríguez	»	Periódico	31'60	18 Mayo 1916
José Calvo	Alcañices	Jnez municipal	112'75	13 Abril 1915
Gabriel Rodríguez	San Cristobal	Horno de pan	4'98	16 Abril 1916
Eusebio Casado	Pobladura	Herrero	4'99	»
Valentin Toral	Villabrázaro	Zapatero	7'99	»
Basilio Cordero	»	Abacería	7'12	»
Angel Gutiérrez	Benavente	Monturas-espuelas	35'59	»
Isidro Parada	»	Venta relojes	15'66	»
Modesto Torres	»	Carbones	8'55	»
Luis Martínez	»	Agencia	22'78	»
Ventura Hidalgo	»	Veterinario	16'31	»
Antonio Martínez	»	Almecen de vinos	51'61	»
Fernando García	»	Escribano	26'91	»
Bruno Coomonte	»	Herrero	8'54	»
Abdón Rodríguez	»	Loza entrefina	15'66	»
Ulpiano Rodríguez	Villabuena	Aceite y vinagre	5'69	»
Isidro P. Ortíz	Cubo del Vino	Venta de abonos	71'19	6 »
Angel Fuentes	Benavente	Coche 2 caballerías	53'39	1.º Junio 1916
Francisco Pérez	Almeida	Zapatero	8'82	1.º »
Teodoro Temprano	Asparriegos	Herrero	4'98	1.º Julio 1916

Primero, segundo, tercero y cuarto trimestre de 1914.

Angel del Estal	Galende	Figón	11'40	22 Marzo 1915
Juan Ortega	»	»	10'46	»
Gregorio Gavilanes	Muelas	Herrero	9'96	»
Esteban García	»	Carro 2 caballerías	31'32	»
Santos Lobato	Puebla	Vinos en Amb.	98'48	13 Abril 1915
Manuel Membibre	»	Prestamista	288'32	22 Marzo 1915
Gabriel Rodríguez	S. Cristobal	Panadero	4'99	19 Octubre 1915
Ramón Alonso	Tardobispo	Tienda de vinos	10'68	22 Marzo 1915
Urbano Rodríguez	El Pego	Veterinario	35'61	»
Honorato Funcia	Jambrina	»	4'98	»
Evelio Orduña	»	Veterinario	11'87	»
Manuel Rodríguez	Cobrerros	Prestamista	288'32	»
Pablo Palacios Pino	Losacio	»	10'68	»
José García Vicente	Escuadro	Taberna	21'35	»
Angel P. y Joaquín F.	Santovenia	Almacen maderas	266'96	»
Bernardo Rivero	Argujillo	Veterinario	23'74	»
Cesáreo Martínez	Castrogonzalo	Herrero	4'98	5 Julio 1915
Fulgencio Rodríguez	S. Cristobal	Sastre	9'96	»
Miguel Bécares	Morales Rey	Secretario Juzgado	8'22	»
Valentin Horas	Villabrázaro	Zapatero	9'96	»
Faustino Alonso	S. Román	»	4'98	»
Avelino Cabrero	Pobladura	Panadero	4'99	»
Heriberto Toresano	»	Farmacéutico	18'54	»
Teotiste Escudero	»	Herrero	4'99	»
Esteban Diez	»	Barbero	4'98	»
Constancio Ferrero	»	Sastre	4'98	»
Juan Sánchez	»	Carpintero	4'98	»
Eusebio Casado	»	Herrero	4'99	»
Julio Revuelta	Benavente	Máquinas Agrícolas	70'48	»
Gregorio Fidalgo	»	Tejidos	63'71	»
Andrés González	»	»	63'72	»
Félix Diez Orejón	»	Pescados por M.	56'95	»
Bonifacio Torres	»	»	56'95	»
Angel del Valle	»	»	56'95	»
Lorenzo Casado	»	Bollos de ieché	56'98	»
Severiano Valle	»	Pescados por M.	8'55	»
Luis Marcos	»	Agente	19'94	»
Antonio Martínez	»	Abonos minerales	35'58	»
Ceferino Martín	»	Frutos de la tierra	79'73	»
Narciso Pérez	»	»	79'73	»
Tomás Antunez	»	»	79'74	»

Gregorio Santos	Benavente	Tratante en carnes	79'73	5 Febrero 1915	Juan Rodriguez	Zamora	Abaceria	18'71	28 Mayo 1915
Serapio Cascajo	"	Carro transporte	36'34	"	Mariano Carrascal	"	Bodegón	12'48	"
Manuel Gallur	"	Máquina de taladro	16'20	"	Pedro Vicente	"	Pescados frescos	12'48	"
Emilio Borbujo	"	Farmacéutico	32'63	"	Vda. de Apolar	"	Guarnicionero	27'44	"
Tomás Alonso	"	Practicante	9'64	"	La misma	"	"	27'44	"
Francisco Guillamor	"	"	9'64	"	Rosa Sabin	"	Albadero	12'48	"
Ernesto López	"	Sastre	21'36	"	Félix Pérez Pérez	"	Barbero	12'48	"
José García Alvarez	"	Carretero	8'54	"	Rafael San Julián	"	"	12'48	"
Ruano Coomonte	"	Herrero	8'54	"	Basilio Nieto	"	"	12'48	"
Isidro Parada	"	Relojero	26'10	"	Antonio Aparicio	"	Horno de bollos	12'48	"
Damaso Isart	Zamora	F. de Escobas	56'87	22 Marzo 1915	Cirilo de la Fuente	"	Taberna	24'94	"
Bonifacio Borrego	Valcabado	Herrero	9'96	"	Bernardo Rivero	Argujillo	Veterinario	11'86	"
Ramón García	Villanueva	S. Juzgado	24'48	"	Clemente Herrero	Gallegos Pan	Baratijas	5'70	12 Enero 1915
Macario Calvo	Villarrin	Sastre	4'99	"	Crispulo Barba	Pinilla Toro	"	11'96	"
Pedro Baladrón	Villardecierros	Molino una piedra	5'94	"	Victor Casado	Sanzoles	Farmacéutico	18'69	"
Virgilio Delgado	Veдемarbán	Abaceria	23'50	"	Angel Gómez	Toro	Café público	71'19	"
Santiago Maestre	Santibañez	Veterinario	24'80	12 Enero 1915	Antonio Calvo	"	Taberna	21'36	"
Cesáreo Martínez	Castrogonzalo	Herrero	14'94	"	Vicente Cristobal	"	"	21'36	"
Angel del Valle	Benavente	Pescados p. mayor	56'95	"	Cleto Cañedo Ruiz	"	Mesonero	16'02	"
Pedro de la Vega	"	Calzado por menor	15'66	"	Juan Quirós	"	Confitero	47'70	"
Ruano Coomonte	"	Herrero	25'62	"	Manuel Barrado	"	Marmolista	23'50	"
Celestino Herrero	"	Venta de relojes	46'98	"	Francisco Bermejas	"	Carpintero	10'68	"
Pablo Palacios Pino	Losacio	"	10'68	"	Tiburcio de la Iglesia	"	Herrero	10'66	"
Pedro García	Cañizal	Carretero	14'97	"	Marcos Misol	Villavendimio	"	4'98	"
Hilario Cabezas	Quintanilla M.	"	14'97	"	Ricardo Villar	"	Zapatero	4'98	"
Bartolomé Madroño	Pozoantiguo	"	4'98	"	Francisco Martin	"	Horno de bollos	4'99	"
Baldomero Gutiérrez	Tagarabuena	Abaceria	7'12	27 Agosto 1915	Luciano López	Castroverde	Abaceria	7'12	"
Tomás Benavides	Guarrate	Médico	46'51	3 " "	Amador Manso	"	Sastre	4'98	"
Fernando García	Benavente	Escribano	26'91	"	Odesio López Gil	"	Carretero	4'98	"
Modesto Torres	"	Carbones	8'55	"	Priscilo López	"	Herrero	4'98	"
Antonio Martínez	"	Almacén de vinos	103'24	21 Abril 1915	Tomás Paino	"	Panadero	7'12	"
Joaquín Colino	"	Médico	18'62	"	Julián Aparicio	"	Zapatero	4'99	"
Tomás Fernández	San Cristobal	Farmacéutico	18'54	"	Zoilo Inés Alonso	Villalobos	Veterinario	11'87	"
A. de pesas y medidas	Villanueva	"	1'71	"	José Llamas	Villamayor	Zapatero	4'99	"
Juan Martín	Madridanos	Abaceria	7'12	5 Julio 1915	Fernando Fernández	"	"	4'98	"
Angel Gutiérrez	Benavente	Monturas y espuelas	71'18	"	A. de Consumos	Moraleja Vino	"	19'93	"
Bartolomé Madroño	Pozoantiguo	Carretero	4'98	"	José Blanco	"	Farmacéutico	20'98	"
Baldomero Gutiérrez	Tagarabuena	Abaceria	7'12	"	Gregorio Díez	Corrales	Carretero	4'99	"
Tomás Castro	Fermoselle	Ultramarinos	35'59	"	Urbano Alonso	"	Hojalatero	4'98	"
Manuel Membibre	Puebla	Prestamista	1.188'97	13 Abril 1915	Gregorio Fidalgo	Benavente	Tejidos	63'71	"
Hijos de Chaves	Zamora	Constructor de C.	320'16	5 Julio 1915	Andrés González	"	"	63'72	"
Lorenzo Hernández	Corese	Pescados frescos	18'51	28 Mayo 1915	Félix Díez	"	Pescados mayor	56'95	"
Claudio Rodríguez	Robleda	Farmacia	18'69	"	Bonifacio Torres	"	"	56'95	"
Pedro García	Cañizal	"	4'99	"	Lorenzo Casado	"	Bollos de leche	46'98	"
Gregorio Díez	Corrales	Carretero	4'99	"	Severiano Valle	"	Pescados menor	8'55	"
Urbano Alonso	"	Hojalatero	4'98	"	Luis Marcos	"	Agente	19'94	"
Luciano López	Castroverde	Abaceria	7'12	"	Ceferino Martín	"	Frutos de la tierra	79'73	"
Amador Alonso	"	Sastre	4'98	"	Narciso Pérez	"	"	79'73	"
Edesio López	"	Carretero	4'98	"	Tomás Antunez	"	"	79'74	"
Priscilo López	"	Herrero	4'98	"	Gregorio Santos	"	Tratante en carnes	79'73	"
Tomás Paino	"	Panadero	7'12	"	Serapio Cascajo	"	Carro transporte	36'34	"
Julián Aparicio	"	Zapatero	4'99	"	Manuel Gallur	"	Máquina de taladrar	16'20	"
Manuel Rodríguez	Fontanillas	"	4'98	"	Emilio Borbujo	"	Farmacéutico	32'63	"
Francisco Peláez	Fuentes	Abaceria	7'12	"	Francisco Guillamor	"	Practicante	9'64	"
Demetrio Cabezas	"	"	7'12	"	Ernesto López	"	Sastre	21'36	"
Gaspar García	"	Secretario Juzgado	8'15	"	Tomás Alonso	"	Practicante	9'64	"
Nicolasa Fernández	Fuentesauco	Confitero	35'60	"	José García	"	Carretero	8'54	"
Dámaso Cuadrado	Fresno Ribera	Abaceria	7'12	"	El mismo	"	"	8'54	"
Clemente Herrero	Gallegos Pan	Baratijas	5'70	"	Tomás Antunez	Pobladura	Especulador granos	37'02	"
José Blanco	Moraleja Vino	Farmacéutico	20'93	"	Juan Lances	"	Carpintero	4'98	"
A. de Consumos	"	"	19'93	"	Ceferino Martínez	"	Frutos de la tierra	18'51	"
Pedro Conde	Pereruela	Molino	15'78	"	El mismo	"	Especulador granos	37'02	"
Pedro Sánchez	"	"	15'78	"	Constancio Ferrero	"	Sastre	4'98	"
José Rodríguez	"	"	7'89	"	Esteban Díez	"	Barbero	4'98	"
Zacarias Ballesteros	Pajares	Especulador en C.	37'02	"	Teotiste Escudero	"	Herrero	4'99	"
Urbano Rodríguez	El Pego	Veterinario	11'87	"	Heriberto Toresano	"	Farmacéutico	18'54	"
Crispulo Bailón	Pinilla Toro	"	11'96	"	Anselmo Cabrero	"	Panadero	4'99	"
Hilario Cabezas	Quintanilla M.	Carretero	4'99	"	Juan M. Manzano	Zamora	Comestibles	26'61	"
Cipriano Pérez	Quintanilla Urz	"	4'41	"	Mariano Carrascal	"	Bodegón	12'48	"
Victor Casado	Sanzoles	Farmacéutico	18'69	"	Pedro Vicente	"	Pescados frescos	12'48	"
José Lucas	Sogo	Molino	2'70	"	Rosa Sabin	"	Albadero	12'48	"
Antonio Carlos	Santovenia	Farmacéutico	18'54	"	Félix Pérez Pérez	"	Barbero	12'48	"
Angel Gómez	Toro	Café público	71'19	"	Rafael de S. Julián	"	"	12'48	"
Antonio Calvo	"	Taberna	21'36	"	Basilio Nieto	"	"	12'48	"
Vicente Cristobal	"	"	21'36	"	Antonio Aparicio	"	Horno de bollos	12'48	"
Cleto Cañedo	"	Mesonero	16'02	"	Pedro Conde	Pereruela	Molino	15'78	"
Juan Quirós	"	Confitero	47'70	"	Pedro Sánchez	"	"	15'78	"
Manuel Parrado	"	Marmolista	23'50	"	José Rodríguez	"	"	7'89	"
Francisco Berregal	"	Carpintero	10'18	"	José Lucas IIs	Sogo	"	2'70	"
Tiburcio de la Iglesia	"	Herrero	18'67	"	Manuel Rodríguez	Fontanillas	"	4'98	"
Francisco Cembranes	Villaescusa	"	11'86	"	Dámaso Cuadrado	Fresno Ribera	Abaceria	7'12	"
Juan Boiza	"	"	"	El mismo	"	"	7'12	"	
Virgilio Delgado	Veдемarbán	Merceria	23'50	"	Clemente Herrero	Gallegos Pan	Baratijas	5'70	"
Ricardo Villar	Villavendimio	Zapatero	4'98	"	Crispulo Bailón	Pinilla Toro	"	11'96	"
Marcos Misol	"	Herrero	4'98	"	Victor Casado	Sanzoles	Farmacéutico	18'69	"
Francisco Martin	"	Horno de bollos	4'99	"	Angel Gómez Goñi	Toro	Café público	71'19	"
Zoilo Inés Alonso	Villalobos	Veterinario	11'87	"	Antonio Calvo	"	Taberna	21'36	"
Julio Rico	Villalpando	Procurador	22'72	"	Vicente Cristobal	"	"	21'36	"
José Llamas	Villamayor	Zapatero	4'99	"	Cleto Cañedo Ruiz	"	Mesonero	16'02	"
Fernando Fernández	"	"	4'98	"	Juan Quirós	"	Confitero	47'70	"
Román García	Villanueva	S. Juzgado	8'16	"	Manuel Barrado	"	Marmolista	23'50	"
Eladio García	Villardefallaves	"	4'98	"	Francisco Berbejas	"	Carpintero	10'68	"
Joaquín García	Villardiga	"	4'99	"	Tiburcio de la Iglesia	"	Herrero	10'67	"
Juan M. Manzano	Zamora	Comestibles	26'61	"	Marcos Misol	Villavendimio	"	4'98	"

Ricardo Villar	Villavendimio	Zapatero	4'98	12 Enero 1915	Rosa Sabinz	Zamora	Albardero	12'48	12 Enero 1915
Francisco Martín	"	Horno-bollos	4'99	"	Félix Pérez Pérez	"	Barbero	12'48	"
Luciano López	Castroverde	Abacería	7'12	"	Rafael de S. Julián	"	"	12'48	"
Amador Manso	"	Sastre	4'98	"	Basilio Nieto	"	"	12'48	"
Odesio López Gil	"	Carretero	4'98	"	Antoino Aparicio	"	Horno de bollos	12'48	"
Priscilo López	"	Herrero	4'98	"	Tomás Castro	Fermoselle	Ultramarios	35'59	"
Tomás Paino	"	Panadero	7'12	"	Alfonso Graso	"	Herrero	8'54	"
Julián Aparicio	"	Zapatero	4'99	"	Roque Vidales	"	Especulador vinos	37'02	"
Zoilo Inés Alonso	Villalobos	Veterinario	11'87	"	El mismo	"	"	37'02	"
Julio Rico Quijada	Villalpando	Procurador	22'72	"	Francisco Peláez	Fuentes	Abacería	7'12	"
José Llamas	Villamayor	Zapatero	4'99	"	Demetrio Cabezas	"	"	7'12	"
Fernando Fernández	"	"	4'98	"	Gaspar García	"	S. del Juzgado	8'15	"
Joaquín García	Villárdiga	"	4'99	"	Eusebio Casado	Pobladora	Herrero	4'98	"
Gregorio Díez	Corrales	Carretero	4'99	"	Antonio Carlos	Santovenia	Farmacéutico	18'54	"
Urbano Alonso	"	Hojalatero	4'98	"	El mismo	"	"	18'54	"
A. de Consumos	Moraleja Vino	"	19'93	"	Julio Revuelta	Benavente	Maquinaria Agrícola	70'48	"
José Blanco	"	Farmacéutico	20'93	"	Miguel Bécares	Morales Rey	S. del Juzgado	8'22	"
Juan M. Manzano	Zamora	Comestibles	26'61	"					
Juan Rodríguez	"	Abacería	18'71	"					
Mariano Carrascal	"	Bodegón	12'48	"					
Pedro Vicente	"	Pescados frescos	12'48	"					

Zamora 28 de Agosto de 1916.—El Administrador de Contribuciones,
Manuel Moraga.

TESORERIA DE HACIENDA DE LA provincia de Zamora.

Negociado de apremios.—Presupuesto de 1916.

Relación de los descubiertos por el concepto de industrial y multa y que con esta fecha se dicta la providencia siguiente:

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50, párrafo 3.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio consistente en el 5 por 100 al individuo que se expresa; procédase por el Arriando de las Contribuciones á incoar el oportuno expediente.

Nombre: D. Rufino Ovejero Gómez.
Vecindad: Villanueva del Campo.

Descubierto: 1.092'86 pesetas.

Lo que se comunica por medio de este periódico oficial para conocimiento del interesado, con arreglo á lo que determina el artículo 51 de la referida Instrucción.

Zamora 18 de Septiembre de 1916.—El Tesorero de Hacienda, Lucilo Pérez. R.—1730

Distrito forestal de Zamora

Servicio piscícola.—Edicto.

El día primero del próximo mes de Octubre comienza la veda para la pesca del cangrejo, desde cuya fecha hasta el 15 de Mayo queda completamente prohibido transportar y poner á la venta los productos de esta especie, que serán considerados como fraudulentos, decomisados desde luego y dándoles el destino que determina el artículo 38 del Reglamento vigente.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento, se hace público á los efectos legales.

Zamora 18 de Septiembre de 1916.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Guallart. R.—1733

Audiencia Territorial de Valladolid.

Secretaría de Gobierno

Lista de los aspirantes á cargos vacantes de Justicia municipal, que han presentado solicitudes.

En el partido de Zamora,

D. Hipólito Calles Fernández, aspirante á Juez de Cazorra,

Se publica de orden del Ilmo. Sr. Presidente, á los efectos de la regla 3.ª del artículo 5.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid 14 de Septiembre de 1916.—El Secretario de Gobierno, Damián de Urbina. R.—1719

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

ZAMORA

Don Francisco Otero de la Torre, Juez de primera instancia de Zamora y su partido.

Hago saber: Que para hacer pago á la Sociedad Anónima «La Zamorana», domiciliada en esta plaza, de cuatro mil cuatrocientas sesenta pesetas, intereses y costas que le adeudan José Alonso Pascual, por sí y como representante legal de su hijo José Alonso Gato, menor de edad, Juan José, Constantino Bonifacio, Benita Antolina y Juana Alonso Gato, vecinos de esta ciudad, como herederos todos de María Gato Ríos, se saca á pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo, que tendrá lugar el día veintitres de Octubre próximo á las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la finca siguiente:

La tercera parte de la mitad proindiviso con Gregorio y Benita Gato Ríos, de la nuda propiedad de una casa en la calle de Viriato de esta ciudad, señalada con el número seis; tasada dicha tercera parte en diez mil pesetas.

Se hace constar que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Actuario, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, con los que deberán conformarse, sin que tengan derecho á exigir ninguno otro, y se previene á los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta segunda subasta.

Zamora diez y ocho de Septiembre de mil novecientos diez y seis.—Francisco Otero.—P. M. de S. S.ª, Manuel Lobato. R.—1737

Juzgados municipales.

BENAVENTE

Licenciado D. Alfonso Muñoz Folguera, Juez municipal suplente de esta villa.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Tristán Casado Cabezas, de cuatrocientas tres pesetas que le adeudan Doña Lucila y Doña Felisa Domínguez Santos, todos de esta vecindad, se vende en pública licitación que tendrá lugar en este Juzgado el día dos de Octubre próximo á las doce, una casa en el casco de esta población, calle de Herreros, hoy del Obispo Regueras, señalada con el número treinta y seis, de habitaciones altas, bajas y corral: lindante por la derecha y espalda con otra de D. Sixto Huerga, izquierda con calle del Matadero, por el tipo de seis mil pesetas, con la advertencia de que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores han de consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de subasta.

Benavente doce de Septiembre de mil novecientos diez y seis.—Alfonso Muñoz.—P. S. M., El Secretario, Adolfo Marcos. R.—1738

ZAMORA

Don Felipe Fernández Esteban, Abogado, Juez municipal del distrito de Zamora.

Hago saber: Que para hacer pago á D. José Galán Pérez, herrero, vecino de esta capital, de noventa y nueve pesetas, noventa céntimos de principal y costas que le adeuda Manuel Romero Pablos, como representante legal de su mujer María Carrasco Francisco, vecinos de Cubo del Vino, se vende en pública judicial subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez y nueve del próximo mes de Octubre y hora de las doce, la finca siguiente embargada al demandado.

Una casa en el casco del pueblo de Cubo del Vino, en la calle de la Oliva, con puerta accesoria á la de Toro, sin número y sin nombre la manzana, cuya extensión superficial se ignora: linda por el frente ó sea el Sur con calle de la Oliva, por la derecha saliendo que es el Oeste con casa de Cándido Hernández, por la izquierda también saliendo ó sea el Este con otra de Jerónimo Gallego y por la espalda que es el Norte con calle de Toro; tasada en seiscientos veinticinco pesetas toda ella.

Corresponde á la ejecutada la cuarta parte proindiviso de dicha finca; tasada esta porción en ciento veinticinco pesetas que es la que se vende.

El único título que de ella existe es una escritura del padre de la María Carrasco, inscripto en el Registro de la Propiedad.

Para tomar parte en la subasta se consignará previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Zamora á diez y nueve de Septiembre de mil novecientos diez y seis.—El Juez, Felipe Fernández Esteban.—El Secretario, Jesús Valcarlos.

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

Los individuos que componen la Sociedad Agrícola de Benavente, desde esta fecha acotan todas las fincas que poseen en término de esta villa, quedando terminantemente prohibida la entrada en ellas á toda clase de ganados, bajo la pena que proceda en derecho.

Benavente 19 de Septiembre de 1916.—Por acuerdo de la Junta, El Presidente, Julián Cachón Serrano.—P. S. M., El Secretario, Andrés Cordero.

Desde esta fecha quedan acotadas para toda clase de ganados y corta de leñas, todas las fincas que poseen tanto abiertas como cerradas, en el término de Villadepera, los vecinos del mismo Mariano Velasco Calvo, Juan Diego Cabezas y Esteban Martín Calvo. Haciendo saber que han nombrado guarda para la custodia de sus fincas á Gabriel Campos Aguado. Los infractores serán castigados con arreglo al Código penal.